

**PROMOCIÓN**  
**“Quaker "Back to School" Walmart”**

Comercializadora PepsiCo México, S. de R.L. de C.V. (que en lo sucesivo será denominada “CPM”), con domicilio en Bosque de Duraznos No. 67, piso 10, Colonia Bosques de las Lomas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11700, en la Ciudad de México, pone a disposición del público en general los siguientes términos y condiciones de la promoción “Quaker "Back to School" Walmart” (que en lo sucesivo será denominada “LA PROMOCIÓN”):

**I. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

Los presentes términos y condiciones rigen LA PROMOCIÓN. La participación del público consumidor en LA PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación total de los presentes términos y condiciones.

Al participar en LA PROMOCIÓN, el consumidor acepta quedar obligado por las reglas y decisiones de CPM, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con LA PROMOCIÓN.

Cualquier violación a los presentes términos y condiciones, a las reglas de LA PROMOCIÓN, a las decisiones de CPM, así como a los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión del consumidor y, en su caso, no se realizará la entrega de cualquiera de los incentivos.

**II. NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN.**

LA PROMOCIÓN se lleva a cabo en términos del artículo 46 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y la NOM 028 SCFI 2007, al tratarse de una mecánica coleccionable de acumulación de puntos y actividad comercial de canje de producto gratis en degustación. No aplica la descripción de Sorteo regulado por la Secretaría de Gobernación.

**III. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN.**

El organizador responsable y encargado de LA PROMOCIÓN es Comercializadora PepsiCo México S. de R.L. de C.V.

**IV. DENOMINACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.**

LA PROMOCIÓN se denominará “Quaker "Back to School" Walmart” y tendrá una vigencia del **08 de agosto de 2022 al 11 de septiembre de 2022.**

**V. PERSONAS PARTICIPANTES.**

En LA PROMOCIÓN únicamente podrán participar personas físicas mayores de edad que residan en el territorio nacional.

No son elegibles para ser participar los empleados y/o socios de Comercializadora PepsiCo México, S. de R.L. de C.V., incluyendo sus controladoras, filiales y/o subsidiaras, sucursales, incluyendo sin limitar, PepsiCo Internacional México S. de R.L. de C.V., Gamesa, S. de R.L. de C.V., Grupo Sabritas, S. de R.L. de C.V., PepsiCo de México S. de R.L. de C.V.; Sabritas, S. de R.L. de C.V.(que en lo sucesivo será denominado como “CPM”), así como los miembros de su familia, incluyendo en forma descriptiva mas no limitativa, al cónyuge, a los padres, hermanos y a los hijos.

**VI. PRODUCTOS PARTICIPANTES.**

La compra de los productos participantes con que podrán participar en la mecánica definida en el punto X del presente documento serán:

QUAKER INSTANT FRESAS CON CREMA 245G, QUAKER INSTANT FRESAS CON CREMA 35G, QUAKER INSTANT MANZANA CANELA 245G, QUAKER INSTANT MANZANA CANELA 35G, QUAKER INSTANT MANZANA CANELA SIN AZÚCAR 245G, QUAKER INSTANT

MANZANA CANELA SIN AZÚCAR 35G, QUAKER INSTANT NUECES, PASAS Y DÁTILES 259G, QUAKER INSTANT NUECES, PASAS Y DÁTILES 37G, QUAKER INSTANT CHOCHOAVELLANA 245G, QUAKER INSTANT CHOCHOAVELLANA 35G, QUAKER INSTANT MIEL Y ALMENDRAS SIN AZÚCAR 245G, QUAKER INSTANT MIEL Y ALMENDRAS SIN AZÚCAR 35G, QUAKER INSTANT FRESAS CON CREMA / MANZANA CANELA 245G, AVENA QUAKER BOTE 475G, AVENA QUAKER BOLSA 340G, AVENA QUAKER BOLSA 800G, QUAKER AVENA GLUTEN FREE 681G, QUAKER AVENA ORGANIC 681G, AVENA QUAKER SUPERFOODS LINAZA, CHÍA Y QUINOA 475G, AVENA QUAKER SUPERFOODS PROTEÍNA 475G, QUAKER CEREAL EN POLVO CON AVENA CON COCOA 300G, 3 MINUTOS BOLSA 330GR, 3 MINUTOS BOLSA 360G FRESA, 3 MINUTOS 400GR BOTE, 3 MINUTOS BOLSA 610G, 3 MINUTOS BOLSA 900G, 3 MINUTOS BOLSA 240G, RICE CAKES QUAKER MANZANA CANELA 185GR, RICE CAKES QUAKER SIN SAL 127GR, BARRA NUTURAL BALANCE ARÁNDANO 200G, BARRA NUTURAL BALANCE CHOCOLATE 200G, STILA FIT CHOCOLATE 138G, STILA FIT FRUTOS ROJOS 138G, STILA FRESA 150G, STILA MANZANA 150G, STILA MORAS 150G, STILA FRESA 25G, STILA MORAS 25G, STILA MANZANA 25G, BARRA LÍNEA 0% FRUTOS ROJOS 115G, BARRA LÍNEA 0% CHOCOLATE 115G, GALLETA DE AVENA QUAKER MANZANA CANELA 240G, GALLETA DE AVENA QUAKER FRUTOS ROJOS 240G, GALLETA DE AVENA QUAKER CHOCOLATE 240G, GALLETA DE AVENA QUAKER VAINILLA 240G, GALLETA DE AVENA QUAKER ALMENDRA 240G, ARTESANAS QUAKER PLÁTANO 224G, ARTESANAS QUAKER CHOCOLATE 224G, MULTIBRAN PASAS 420G, MULTIBRAN GRANOS MIXTOS 620G, CUADRITOS QUAKER AZÚCAR MASCABADO 411G, CUADRITOS QUAKER CANELA 411G, LIFE QUAKER ORIGINAL 370G, LIFE QUAKER CANELA 370G, CEREAL AVENA OS 380G, QUAKER SUPERFOODS CEREAL ARÁNDANO 470G, QUAKER SUPERFOODS CEREAL MANZANA 470G, GRANOLA QUAKER PASAS 360G, GRANOLA QUAKER MIEL 360G, GRANOLA QUAKER MIEL 210G, GRANOLA QUAKER ARÁNDANO 360G, GRANOLA 3 MINUTOS 370G.

## VII. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.

El producto participante podrá ser adquirido únicamente en establecimientos Walmart, Bodega Aurrera y Walmart Express (antes Superama), incluyendo sus modalidades de e-commerce en los Estados Unidos Mexicanos <https://super.walmart.com.mx>, <https://despensa.bodegaaurrera.com.mx/> y <https://super.walmart.com.mx/>

La participación se realizará ÚNICAMENTE a través de Facebook Messenger de la marca Quaker (Quaker MX).

## VIII. INCENTIVOS DISPONIBLES

Existirá un total de 157 (ciento cincuenta y siete) incentivos, los cuales se describen a continuación:

- 2 premios CASHI con valor de \$10,000 pesos M.N.
- 20 premios CASHI con valor de \$5,000 pesos M.N.
- 25 premios CASHI con valor de \$2,000 pesos M.N.
- 50 premios CASHI con valor de \$1,000 pesos M.N.
- 60 premios CASHI con valor de \$500 pesos M.N.

Los incentivos estarán disponibles en los siguientes bloques de participación:

<b>BLOQUE 1</b>	<b>SEMANA 1 Del 8 al 14 de Agosto de 2022:</b> 4 certificados digitales CashI con valor de \$5,000.00 MXN, 5 certificados digitales CashI con valor de \$2,000.00 MXN, 10 certificados digitales CashI con valor de \$1,000.00 MXN, 12 certificados digitales CashI con valor de \$500.00 MXN
<b>BLOQUE 2</b>	<b>SEMANA 2 Del 15 al 21 de Agosto de 2022:</b> 4 certificados digitales CashI con valor de \$5,000.00 MXN, 5 certificados digitales CashI con valor de \$2,000.00 MXN, 10 certificados digitales CashI con valor de \$1,000.00 MXN, 12 certificados digitales CashI con valor de \$500.00 MXN
<b>BLOQUE 3</b>	<b>SEMANA 3 Del 22 al 28 de Agosto de 2022:</b> 4 certificados digitales CashI con valor de \$5,000.00 MXN, 5 certificados digitales CashI con valor de \$2,000.00 MXN, 10 certificados digitales CashI con valor de \$1,000.00 MXN, 12 certificados digitales CashI con valor de \$500.00 MXN
<b>BLOQUE 4</b>	<b>SEMANA 4 Del 29 de Agosto al 4 de Septiembre de 2022:</b> 1 certificado digital CashI con valor de \$10,000.00 MXN, 4 certificados digitales CashI con valor de \$5,000.00 MXN, 5 certificados digitales CashI con valor de \$2,000.00 MXN, 10 certificados digitales CashI con valor de \$1,000.00 MXN, 12 certificados digitales CashI con valor de \$500.00 MXN

<b>BLOQUE 5</b>	<b>SEMANA 5 Del 5 al 11 de Septiembre de 2022:</b> 1 certificado digital Cashi con valor de \$10,000.00 MXN, 4 certificados digitales Cashi con valor de \$5,000.00 MXN, 5 certificados digitales Cashi con valor de \$2,000.00 MXN, 10 certificados digitales Cashi con valor de \$1,000.00 MXN, 12 certificados digitales Cashi con valor de \$500.00 MXN
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los incentivos que no se reclamen en el bloque de participación en que se encuentren disponibles, se acumularán al bloque inmediato siguiente; en caso de que los incentivos no se agoten **durante el periodo de la promoción** no es responsabilidad de CPM extender el periodo de participación ni hacer entregar extemporáneas.

Durante los días de cada bloque de participación se liberarán los incentivos disponibles de forma paulatina hasta cubrir el total disponible en el periodo correspondiente.

#### **IX.MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.**

1. El consumidor deberá comprar uno de los productos participantes en LA PROMOCIÓN.
2. Acumulación de puntos: En la compra de producto participante mínima de \$50 pesos (cincuenta pesos 00/100 M.N.) de producto participante, el consumidor podrá registrar su ticket de compra válido, y por cada \$1 peso de compra se otorgará 1 punto.

**IMPORTANTE:** En los tickets de compra para acumulación de puntos no se tomarán en cuenta los decimales (centavos) ni habrá redondeo hacia arriba.

3. En caso de querer participar, los consumidores deberán enviar un mensaje al Facebook Messenger de la marca Quaker (Quaker Mx) en donde se le solicitará que se registre, lea y acepte Términos y Condiciones y el Aviso de Privacidad.
4. Una vez que se registre correctamente y acepte el participante deberá enviar una fotografía (completa, legible y no en formato PDF) de su ticket de compra.
5. Los consumidores podrán ser acreedores a alguno de los premios mediante ranking semanal de participación conforme a los puntos acumulados. Los puntos no se acumulan de semana a semana. **Cada consumidor podrá canjear un premio de cada tipo durante toda la promoción.**

**IMPORTANTE:** En caso de empate se tomará en cuenta como criterio de desempate a quien haya registrado primero el ticket de compra válido.

#### **X. RESTRICCIONES AL CONSUMIDOR.**

##### **Restricciones Generales**

- No son elegibles para ser participar los empleados y/o socios de Comercializadora PepsiCo México, S. de R.L. de C.V., incluyendo sus controladoras, filiales y/o subsidiarias, sucursales, incluyendo sin limitar, PepsiCo Internacional México S. de R.L. de C.V., Gamesa, S. de R.L. de C.V., Grupo Sabritas, S. de R.L. de C.V., PepsiCo de México S. de R.L. de C.V.; Sabritas, S. de R.L. de C.V.(que en lo sucesivo será denominado como “CPM”), así como los miembros de su familia, incluyendo en forma descriptiva mas no limitativa, al cónyuge, a los padres, hermanos y a los hijos.
- El consumidor participante entiende y acepta que está prohibido modificar, alterar, los tickets de compra de cualquier forma, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, falsificar o realizar una copia de éstos. En caso de incumplimiento o sospecha se podrá DESCALIFICAR al participante sin responsabilidad para CPM y no tendrá derecho a recibir ningún premio.
- CPM se reserva expresamente el derecho de DESCALIFICAR a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha que se encuentra interviniendo os tickets, o que esté actuando en contra de las reglas oficiales.
- CPM se reserva el derecho de solicitar a los ganadores la presentación de los tickets, por lo que deberán resguardarlos.

- Así mismo, los consumidores deberán de conservar los empaques de donde obtuvieron las tiras internas, pues CPM se reserva el derecho de solicitarlos en caso de ser necesario.
- En caso de que un participante se encuentre como posible ganador, CPM le podrá solicitar datos, que serán **esenciales** para la entrega del premio. Se entiende que un consumidor es ganador de un premio cuando el interesado envíe los datos solicitados en el tiempo establecido, de no presentar la información de la forma y en el tiempo solicitado por CPM, el participante no será determinado como ganador y los puntos utilizados se reflejarán nuevamente en su perfil.
- A efectos de lo anterior, el participante deberá cumplir con los tiempos establecidos en el presente documento. CPM en todo caso podrá, de buena fe, contactar nuevamente al consumidor para solicitarle nuevamente envíe la información faltante; si nuevamente no se reciben los datos, el participante perderá su derecho al premio sin responsabilidad para CPM.
- Si por cualquier razón, la promoción no puede ejecutarse tal y como estaba previsto, incluyendo, alguna limitación, la infección por virus de computadora, celular, bugs, la manipulación, intervención no autorizada, el fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa corrupta o que afecte a la administración, seguridad, equidad, integridad o la correcta realización de la promoción, CPM; sus subsidiarias y/o afiliadas se reservan el derecho, a su sola discreción para cancelar, demorar, modificar o terminar la promoción; previo aviso a las autoridades correspondientes y al público en general, siempre y cuando no afecte los derechos de los participantes.
- CPM se reserva el derecho de ejercer las acciones que correspondan en la vía judicial, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, ante las autoridades civiles, penales y/o administrativas contra cualquier consumidor del que se tenga sospecha que se encuentra interviniendo de cualquier manera el correcto funcionamiento del sitio.
- De así requerirse, quien resulte ganador de algún premio, otorga una licencia para el uso de su nombre, imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video a utilizarse o publicarse en los medios de comunicación que CPM juzgue convenientes sin remuneración adicional alguna distinta a la del incentivo recibido de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.
- La participación en esta promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases y mecánica de la misma, las que son inapelables, CPM; es la única habilitada para interpretarlas.
- La promoción está diseñada para personas físicas mayores de edad, por lo que en caso de que se detecte a algún consumidor participando en la promoción, será descalificado y no se entregará premio alguno sin responsabilidad para CPM.
- Las decisiones que tome CPM con respecto de la promoción serán inapelables.
- Importante: Si por causas ajenas a CPM se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los ganadores para disfrutar del incentivo o de la actividad programada, CPM se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al incentivo que el participante se hizo ganador.

### **Sobre la participación**

- Cada consumidor únicamente podrá ingresar hasta un máximo de **5 (cinco) tickets de compra válidos por día**.
- Cada consumidor participante podrá canjear 1 premio de cada tipo durante toda la promoción.
- CPM no será responsable en caso de que algún consumidor sufra intermitencias o abandone la aplicación. Si CPM recibiera un reporte de esta situación se investigará y, en su caso, se podrá reactivar el código si es que aplica, pero **no se abonarán puntos ni participaciones de manera retroactiva**.
- CPM; sus subsidiarias y/o afiliadas no aceptan ninguna responsabilidad por cualquier falla técnica o un funcionamiento defectuoso o cualquier otro problema con la red que esté conectado en línea al sistema, servidores, o proveedores de otro tipo, que puede ser el resultado de cualquier contenido o entrada en la promoción que no esté correctamente registrado.
- CPM no se hace cargo de los gastos que generen, suministro de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, programas y software y hardware, reproductores musicales, ni recomienda o promueve marca alguna de insumos tecnológicos y cualquier otro requisito de participación.
- Se investigarán todas las participaciones en las que se tenga sospecha que un consumidor esté alterando el funcionamiento de la aplicación.

### **Sobre el registro**

- Solamente podrán ser ganadores de la promoción los usuarios con un **perfil válido**. Entiéndase por perfil válido aquel que ha completado su registro exitosamente.

- Para que un registro se considere exitoso, los consumidores deberán proporcionar: nombre completo, correo (o en su defecto cuenta de Facebook) y número telefónico. Estos datos son indispensables y en caso de no proporcionarse de manera completa y correctamente escrita, el consumidor podrá seguir participando, pero no podrá ganar ningún premio.
- Solamente se permitirá que un usuario registre un número telefónico, en caso de que más de un usuario registre el mismo número telefónico será descalificado, así como serán descalificados todos aquellos usuarios que registren el mismo número y únicamente se permitirá la participación del primero que lo haya registrado sin responsabilidad para CPM. Asimismo, en caso de que sea repitan los registros, con el mismo número de teléfono en dos o más ocasiones, CPM se reserva el derecho de descalificar a todos los usuarios de dicho, sin permitir ningún nuevo registro con tal número.
- Solamente se permitirá que máximo dos usuarios registren el mismo domicilio.
- Cada usuario únicamente podrá participar con una cuenta de correo electrónica o de facebook y con un número telefónico, CPM se reserva el derecho de DESCALIFICAR sin previo aviso a los usuarios quienes utilicen más de una cuenta de correo electrónico.
- En caso de que existan discrepancias en el domicilio registrado o que CPM no pueda validar que existe, CPM se reserva el derecho de solicitar el comprobante de domicilio para corroborar la información. Este paso es indispensable para considerar un registro como válido por lo que, en caso de que los consumidores no compartan el documento solicitado, CPM se reserva el derecho de DESCALIFICAR sin previo aviso y no se le entregará premio alguno sin responsabilidad para CPM.
- Los datos que proporcionen los consumidores se tomarán como finales. Los participantes entienden y aceptan que es su responsabilidad proporcionar todos los datos completos y correctos, en caso de proporcionar información falsa CPM se reserva el derecho de ejercer las acciones que correspondan en la vía judicial, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, ante las autoridades civiles, penales y/o administrativas y DESCALIFICAR al consumidor sin responsabilidad para CPM.
- Si derivado del punto anterior el Usuario no proporcionase una identificación oficial válida (la deberá de ser INE o IFE, legible y vigente) se hará de su conocimiento, no podrá ser ganador a los incentivos hasta que cuente con el documento señalado. En caso de haber realizado un canje de puntos, se le reintegrarán a su Perfil.
- Los usuarios participantes entienden y aceptan que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma, LA PROMOCIÓN, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, proporcionar datos incompletos o falsos, o intentar interferir con el servicio a cualquier usuario.

### **Sobre los consumidores**

- Se entenderá por DESCALIFICADO que no se entregará ningún premio, no podrá seguir participando y se perderán el número de puntos acumulados.
  - Aquellos consumidores que compartan por cualquier medio (ya sea de participación o redes sociales de la marca) cualquier tipo de contenido sensible, entiéndase por lo anterior aquel contenido que incluya palabras y/o fotografías que muestren y/o inciten a actos de violencia, sexo, consumo de sustancias (drogas), alcohol o tabaco, que promuevan actos ofensivos, faltos de ética, ideologías políticas, sobreconsumo o sedentarismo, o que ridiculicen a personas por temas de raza, religión, sexo, aspecto físico, ideología, nacionalidad, religión, etc. serán DESCALIFICADOS.
  - En caso de que un usuario ingrese a registrar sus datos o participar a través del perfil de otro consumidor, éste será DESCALIFICADO de la promoción.
  - Cada participación será considerada a través de un solo perfil, que será aquel con el que hayan registrado el primer ticket; en caso de que CPM detecte que un usuario participa con 2 o más cuentas será DESCALIFICADO sin previo aviso en ambas cuentas y no podrá seguir participando en LA PROMOCIÓN, ni se hará entrega de incentivos de ningún tipo.
  - CPM y sus filiales se reservan el derecho de limitar o prohibir la participación en esta promoción y futuras promociones en el mismo año de la presente promoción a cualquier persona, en el caso de presumir la existencia de fraude o alteración en la mecánica de funcionamiento de la promoción, y/o de los productos y/o del sitio de CPM, o si el participante participa a través de varios registros de usuarios, además de no cumplir totalmente con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases podrá ser DESCALIFICADO sin responsabilidad para CPM.
- Advertencia:** Cualquier intento, hecho por cualquier persona, de dañar, alterar deliberadamente cualquier sitio de Internet, plataforma de redes sociales, servicio telefónico relacionado con esta promoción o alterar la legítima operación de la misma, constituye una violación a las leyes de carácter civil y penal; razón por la cual, en caso de presentarse dicho intento, CPM; sus subsidiarias y/o afiliadas, se reservan el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios frente a cualquier persona, ante las autoridades y por la vía correspondiente.

- CPM se reserva el derecho a DESCALIFICAR de la promoción a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el caso de aquellos denominados “hackers” (término utilizado para referirse a personas con conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales y/o de lucro, el cual puede ser doloso e ilegal) o los denominados “caza promociones” (definido como tal a todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos, morales o incluso ilegales).
- Una vez que CPM determinó a los ganadores de cada bloque de participación, no se resolverán incidencias de manera **retroactiva**. En caso de existir una incidencia, CPM podrá ejecutar las acciones necesarias para garantizar la igualdad de condiciones entre los participantes.

### **Sobre los incentivos**

- Los incentivos no son acumulables, transferibles ni canjeables por dinero en efectivo, ni por cualquier otro premio en especie.
- En caso de que el incentivo no se encuentre disponible en mercado, CPM podrá hacer la entrega de uno similar o igual valor.
- Los consumidores entienden y aceptan que la responsabilidad de CPM acaba una vez que ha entregado los incentivos (llámese incentivos a todos los descritos en el punto y delimitados en el punto VIII del presente documento, en cualquiera que sea la forma en la que se entreguen ya sea físicos, por medio de folios, códigos, correos, entre otros). A partir de que se considere como entregado, los consumidores serán los únicos responsables de hacer los canjes o darle seguimiento **en los tiempos y formas establecidos en este documento**.
- En caso de que alguno de los incentivos presente un defecto de fábrica, el consumidor tendrá 5 días hábiles contados a partir de la recepción del premio para hacerlo del conocimiento de CPM y este validará si procede un canje.  
**Importante:** Para efectos de lo establecido en el punto anterior, el consumidor deberá acompañar la incidencia con evidencia para su validación. Así mismo, se tomarán como entregados los incentivos electrónicos (tales como folios, códigos, tarjetas de regalo, monederos, o cualesquiera otros de la misma índole) cuando sea enviado el correo a la dirección electrónica registrada en el sitio de LA PROMOCIÓN.
- Los incentivos de LA PROMOCIÓN son personalísimos, por lo que, los ganadores entienden y aceptan que es su responsabilidad recibir ellos personalmente el premio. En caso de que una persona ajena lo reciba, CPM no será responsable de las incidencias que se presenten.
- Los incentivos que sean entregados en folios o códigos tendrán una vigencia definida en el correo que las acompañe, si los consumidores no redimen (o en su caso, reportan una incidencia) dentro de este periodo, se entenderá que los ganadores renunciaron a su derecho al premio sin responsabilidad para CPM.
- Para efectos de lo anterior y derivado de la contingencia sanitaria, si CPM se ve imposibilitado para hacer la entrega como estaba previsto, podrá ejecutar las acciones necesarias para realizar las entregas. Para efectos de lo anterior, CPM se pondrá en contacto con los ganadores para acordar las entregas, de las cuales los ganadores deslindan a CPM de cualquier daño a su persona o a su salud que pudiera existir, el traslado al lugar de entrega del incentivo es por cuenta del consumidor.
- Se tomarán únicamente como identificaciones oficiales la credencial de elector (INE o IFE).
- Los incentivos son únicamente los señalados en el punto IX por los que el consumidor podrá participar con las tiras internas señaladas en el punto VIII.
- Para efectos de lo anterior y derivado de la contingencia sanitaria, si CPM se ve imposibilitado para hacer la entrega como estaba previsto, podrá ejecutar las acciones necesarias para realizar las entregas. Para efectos de lo anterior, CPM se pondrá en contacto con los ganadores para acordar las entregas, de las cuales los ganadores deslindan a CPM de cualquier daño a su persona o a su salud que pudiera existir.
- Una vez que un consumidor es considerado como ganador de un premio físico, se le informará los siguientes pasos para redimir su premio.
- Los incentivos con valor de \$10,000 pesos M.N. podrán ser entregados ante notario público en la Ciudad de México donde CPM indique al ganador. Es por cuenta del ganador trasladarse a la cita para la recepción del premio.

### **XI. DETERMINACIÓN DE GANADORES**

Los consumidores participantes deberán acumular la cantidad de puntos necesarios para poder canjear alguno de los incentivos disponibles en la aplicación móvil. Una vez que hayan realizado el canje tendrá calidad de “posible ganador”, se restarán los puntos de su perfil y CPM validará el cumplimiento de las presentes bases, así como las del Programa.

Cuando se haya validado a un consumidor como ganador de un incentivo, será notificado al correo electrónico registrado en la aplicación en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

Los incentivos se encuentran divididos en los bloques señalados en la tabla contenida en el punto IX del presente documento.

Una vez determinado algún consumidor como posible ganador, CPM podrá contactarlo para solicitarle documentos que serán indispensables para completar su registro, los consumidores tendrán hasta 72 horas contadas a partir del envío de este mensaje (correo electrónico) para compartir los datos correctos. En caso de no hacerlo, se les tendrá por renunciado su derecho al premio sin responsabilidad para CPM y se pasará al siguiente consumidor que cumpla con las condiciones de estas bases.

Los consumidores serán los responsables de revisar sus carpetas de correo (incluyendo bandeja de correos no deseados o SPAM).

## **XII. ENTREGA DE INCENTIVOS**

Una vez que algún consumidor haya sido confirmado como ganador, se enviará su premio y este lo recibirá en un plazo no mayor a 45 días hábiles posteriores a la terminación de la promoción y que hayan sido confirmado como ganador después del periodo de 30 días de validación.

Todos los incentivos entran en el periodo de validación de 30 días, por lo que su entrega será de forma automática.

Los incentivos con valor de \$10,000 pesos M.N. podrán ser entregados ante notario público en la Ciudad de México donde CPM indique al ganador. Es por cuenta del ganador trasladarse a la cita para la recepción del premio.

**Importante:** Derivado de la situación de contingencia de salud actual (COVID -19), es posible que existan retrasos por parte de los servicios de mensajería, de los cuales CPM de la promoción no es responsable. CPM procurará continuar con los envíos de la manera más puntual posible para la satisfacción de nuestros consumidores.

## **XV. LUGAR Y FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LOS GANADORES.**

El canje de los incentivos es responsabilidad de cada consumidor participante por lo que aparecerá la confirmación en su perfil personal de la aplicación móvil.

La cantidad de incentivos disponibles por bloque se actualizará de manera diaria al igual que las del Programa a lo largo del día en diferentes horarios, el consumidor participante podrá revisar la lista de premios disponibles.

El ranking de participación para el viaje estará disponible en xxxx

## **XVI. TELÉFONO PARA INFORMACIÓN Y ACLARACIONES, HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN.**

Para la difusión de información relacionada con LA PROMOCIÓN, los únicos medios autorizados por CPM son xxxx y la línea 800 426 3721 de lunes a viernes de 9:00am a 17:00 horas.

## **XVII. AUTORIZACIÓN.**

El participante que resulte ganador de esta PROMOCIÓN, autoriza expresa e irrevocablemente a Comercializadora PepsiCo México S. de R.L. de C.V. incluyendo sus controladoras, filiales y/o subsidiarias, sucursales, incluyendo sin limitar, PepsiCo Internacional México S. de R.L. de C.V., Gamesa, S. de R.L. de C.V., Grupo Sabritas, S. de R.L. de C.V., PepsiCo de México S. de R.L. de C.V. (que en lo sucesivo será denominado como "Grupo PepsiCo") y/o cualquier otra empresa que ésta determine, a difundir en los medios que Comercializadora PepsiCo México S. de R.L. de C.V. estime conveniente, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de imagen o retrato, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de esta promoción, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.

## **XVIII. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

CPM pone a disposición de los consumidores y participantes de LA PROMOCIÓN su aviso de privacidad que puede ser consultado en xxx.

CPM manifiesta que ha adoptado los niveles de seguridad de protección de datos personales legalmente requeridos y procura instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo.

## **XIX. JURISDICCIÓN**

Toda relación que en virtud de la Actividad se genere entre cualquier Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes aplicables en México y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación y/o jurisdicción a la que pudiera tener derecho.

## **XX. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

CPM se reserva el derecho de ampliar o modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones, por lo que el participante deberá consultar las bases y condiciones constantemente y hasta el término de LA PROMOCIÓN.

julio 2022